

Tramo Cronometrado de Tierra



*Federación Cantábrica
de Automovilismo*

Reglamento Particular

Índice:

•	Art.1 Organización	Pag.3
•	Art.2 Reglamentos aplicables	Pag.3
•	Art.3 Puntuabilidad	Pag.3
•	Art.4 Oficiales	Pag.4
•	Art.5 Descripción	Pag.4
•	Art.6 Vehículos Admitidos	Pag.4
•	Art.7 Solicitud de Inscripción	Pag.5
•	Art.8 Derechos de Inscripción	Pag.5
•	Art.9 Publicidad	Pag.6
•	Art.10 Varios	Pag.6
•	Art.11 Horarios	Pag.7
•	Art.12 Trofeos y Premios	Pag.7
•	Art.13 Reconocimientos	Pag.7
•	Art.14 KartCross, Buggies, etc	Pag.8
•	Art.15 Sistema GPS.	Pag.10
•	Anexo 1 - Reglamento Técnico	Pag.11



Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1. El Club Deportivo Compite y Disfruta organiza el Tramo de Tierra Santillana del Mar, que se celebrará los días 20 y 21 de mayo de 2022, con permiso de organización expedido por la Federación Cantábrica de Automovilismo.

Permiso de organización FCTA.: **10/2022**

Fecha de aprobación: **20-04-2022**

1.2. Secretaría de la prueba y tablón de anuncios:

- Desde la apertura de inscripciones y hasta el comienzo de la prueba en:

CLUB DEPORTIVO COMPITE Y DISFRUTA

Domicilio: Laredo (Cantabria) Dirección: C/ Bienvenido Rodríguez, 29

Web: www.fcta.es Email: compiteydisfruta@gmail.com Teléfono: 605023709

- Durante el desarrollo de la prueba en:

Colegio Santa Juliana

Calle Jesús Otero sn

39330 Santillana del Mar, Cantabria

GPS: 43.3905, -4.1065

Se habilita a partir del 14 de mayo de 2022 El e-mail: deportivos1fcta@gmail.com, para enviar cualquier notificación o incidencia referente a la prueba, por parte de Oficiales y Deportistas.

- En Internet: www.fcta.es

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

2.1. Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.
- El presente reglamento particular.

Art. 3. PUNTUABILIDAD

La prueba no será puntuable para ningún campeonato y/o copa



Art. 4. OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales:

- Comisarios deportivos:
 - David Bustamante Rey CD-47-CT
 - Facundo San Emeterio Cabadilla CD-65-CT
 - Carlos González Rodríguez CD-60-CT
- Director de Carrera: A designar en Anexo
- Adjunto Director de Carrera: Sergio Lavín Escallada DC-841-NA
- Delegado FCTA: María García Ateca
- Delegado seguridad FCTA: Joaquín Pérez Ruiz JDA-10-CT
- Responsable de seguridad: Sergio Veci Martínez
- Responsable GPS: Jesús M. Cuesta Estébanez JOB-22-CT
- Responsable de tiempos: Alfredo Santander Crespo OB-61-CT
- Responsable de comunicaciones: Sergio Ruiz Pereda JDA-56-CT
- Jefe de Comisarios técnicos: José Antonio Allende Cano OC-04-CT
- Jefe de cronometraje: José Ramón Escalada Ubaldo JOB-2-CT

4.2. Se relacionarán por medio de complemento, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

4

Art. 5. DESCRIPCIÓN

5.1. El Tramo de Tierra Santillana del Mar se disputa sobre caminos de tierra cerrados al tráfico. Está compuesto de 1 etapa y 6 tramos cronometrados.

5.2. Características del recorrido:

- Distancia de tramos cronometrados: 31,8 Km
- Número de tramos cronometrados: 6

Art. 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Serán admitidos los vehículos incluidos a continuación y se agruparán en las siguientes clases:

- Clase 1: Turismos de dos ruedas motrices, de hasta 1.600 centímetros cúbicos, sin limitaciones mecánicas.
- Clase 2: Turismos de dos ruedas motrices, de más de 1.600 centímetros cúbicos, sin limitaciones mecánicas.



- Clase 4: Turismos de cuatro ruedas motrices, sin limitaciones mecánicas.
- Clase 5: Vehículos Todo Terreno, homologados o no (T1, T2 o T3) sin distinción de clases. Tendrán que cumplir lo dispuesto en el anexo 9 del Reglamento del Campeonato de España de Vehículos Todo Terreno.
- Clase 6: Vehículos Buggies. Tendrán que cumplir lo dispuesto en el anexo 9 del Reglamento del Campeonato de España de Vehículos Todo Terreno y el Art.14 de este reglamento.

*Para que una CLASE quede constituida, deberá haber un mínimo de cuatro coches

6.2. Excepcionalmente, y siempre bajo la autorización expresa de la FCTA podrán participar vehículos Side by Side SxS (tipo Can-Am etc) sin optar a clasificación, ni trofeos.

Art. 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1. La apertura de inscripción será a las 20:00 horas del 21/04/2022

La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde la siguiente dirección. www.fcta.es

7.2. El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20:00 horas del 17/05/2022, salvo que se complete el cupo de inscritos con anterioridad.

7.3. El número máximo de inscritos se fija en **60 vehículos**.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. Los derechos de inscripción para rallye se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: 125 €.
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: 250 €.

8.2. El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica on-line mediante tarjeta de crédito.

8.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.



8.4. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara. Se devolverán los derechos de inscripción a los equipos que no pudieran presentarse a la salida, con una tasa de gestión de 10 €, siempre que se notifique antes de finalizar las verificaciones administrativas en el correo oficinafcta@gmail.com

8.5. Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil, figuran en el Art. 7 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 9. PUBLICIDAD

9.1. Sera de aplicación lo establecido en los artículo 11 y 12 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 10. VARIOS

10.1. La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

10.2. Las penalizaciones son las previstas en el Art. 22 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes.

10.3. Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de participantes. Aquellos participantes abandonados cuyo vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolverlo a la misma, deberán de contratar este servicio por su cuenta.

10.4. Se establecerá un horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren que será publicado en un anexo. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €. Las multas deberán pagarse en las antes de la publicación de autorizados a tomar la salida, utilizando cualquier modalidad de pago. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse durante la prueba a los Comisarios Deportivos.

10.5. El funcionamiento de la zona de asistencia se regirá por lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de Cantabria de Rallyes y protocolo COVID19 (colgado en la web www.fcta.es).

Art. 11. HORARIOS

Fecha	Hora	Acto	Lugar
15-04-22	20:00	Publicación de Reglamento	www.fcta.es
21-04-22	20:00	Apertura de inscripciones	www.fcta.es
14-05-22	12:00	Habilitación e-mail CCDD	deportivos1fcta@gmail.com
17-05-22	20:00	Cierre de inscripciones	www.fcta.es
18-05-22	20:00	Publicación lista de inscritos	www.fcta.es
20-05-22	19:00 a 21:00	Verificaciones Administrativas Opcionales	Colegio Santa Juliana - Santillana
21-05-22	7:45 a 9:30	Verificaciones Administrativas	
	8:00 a 10:00	Verificaciones Técnicas	Colegio Santa Juliana - Santillana
	10:05	Briefing para los equipos	Parque de Asistencia A y B
	10:15	Salida a Reconocimiento de los Tramos	Parque de Asistencia A y B
	11:15	Hora límite entrada Parque Cerrado	Plaza Mayor de Santillana del Mar
	11:45	Ceremonia de Salida	Plaza Mayor de Santillana del Mar
	12:10	Tramo Cronometrado A1	Tramo cronometrado
	A continuación	Tramo Cronometrado B1	
	A continuación	Tramo Cronometrado A2	
	A continuación	Tramo Cronometrado B2	
	A continuación	Tramo Cronometrado A3	
	A continuación	Tramo Cronometrado B3	
	A continuación	Llegada a Parque Cerrado	Plaza Mayor de Santillana del Mar
	A continuación	Publicación de Resultados	Tablón de Anuncios
	A continuación	Entrega de Trofeos y premios	Colegiata de Santillana del Mar
	A continuación	Apertura de Parque Cerrado	Plaza Mayor de Santillana del Mar

7

Art. 12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1. La entrega de trofeos se realizará en el Ayuntamiento de Santillana del Mar una vez publicada la Clasificación Final Oficial.

12.2. Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros de la clasificación general, piloto y copiloto.
- A los tres primeros de cada clase, piloto y copiloto.

Art. 13. RECONOCIMIENTOS

13.1. El recorrido del Tramo de Tierra Santillana del Mar es secreto. Entre la publicación de este reglamento y el 21 de mayo, la simple presencia de cualquier piloto y/o copiloto inscrito, en el recorrido del tramo supondrá la Exclusión y pérdida de los Derechos de Inscripción de la prueba, sin que el organizador esté obligado a comunicarlo con anterioridad al equipo. La organización nombrará uno o varios jueces de hechos para la supervisión de los reconocimientos.



13.2. Los reconocimientos consistirán en una única pasada en “modo caravana” por cada uno de 2 tramos antes del comienzo de la prueba.

13.3. Están prohibidos los coches “liebre” aunque sea un vehículo de otro competidor inscrito en la prueba.

13.4. Durante el desarrollo de los reconocimientos los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de tráfico vigentes. Está prohibido en todos los casos circular en sentido contrario en los tramos cronometrados. Así mismo se limitará la velocidad máxima a 50 km/hora, excepto en las zonas en las que las autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior, que será controlada por GPS.

13.5. Los reconocimientos se realizarán con el vehículo inscrito. En caso, de no poderse realizar con el vehículo inscrito, se deberá solicitar por escrito a los CCDD antes de las verificaciones, y el vehículo deberá contar con neumáticos específicos de tierra o M/S y estar debidamente autorizados para circular por carretera según la legislación vigente.

Art. 14. KartCross, Buggies y otros vehículos de especiales características

8

A pesar de los esfuerzos del comité organizador por incluir estos vehículos en la prueba, no se ha conseguido que los vehículos incluidos en este artículo puedan disfrutar de todo el evento como estaba concebido (ceremonia, reagrupamientos y asistencia en Santillana, etc) por lo tanto, deberán asumir ciertas limitaciones muy a nuestro pesar.

14.1. Debido a la distancia entre el Parque de Asistencia en Santillana del Mar y el tramo, TODOS los vehículos que no están homologados para circular por la vía pública deberán ajustarse a este Artículo en concreto del reglamento, en cuanto al desarrollo de la prueba.

14.2. Verificaciones:

14.2.1. Las Verificaciones Administrativas se desarrollarán en el horario y lugar descrito en el Art.11

14.2.2. Las Verificaciones Técnicas se desarrollarán en el horario y lugar descrito en Anexo, pero sin descargar los vehículos del remolque, facilitando a los comisarios su labor en la medida de lo posible.

14.2.3. Una vez finalizadas las verificaciones, se dirigirán al Parque de Asistencia B, situado en la Playa de Santa Justa, Ubiarco GPS 43.4229, -4.0991



14.3. Horarios:

Fecha	Hora	Acto	Lugar
15-04-22	20:00	Publicación de Reglamento	www.fcta.es
20-04-22	20:00	Apertura de inscripciones	www.fcta.es
14-05-22	12:00	Habilitación e-mail CCDD	deportivos1fcta@gmail.com
17-05-22	20:00	Cierre de inscripciones	www.fcta.es
18-05-22	20:00	Publicación lista de inscritos	www.fcta.es
20-05-22	19:00 a 21:00	Verificaciones Administrativas Opcionales	Colegio Santa Juliana - Santillana
21-05-22	7:45 a 9:30	Verificaciones Administrativas	
	8:00 a 10:00	Verificaciones Técnicas	Ver Anexo
	10:10	Briefing para los equipos KARTCROSS	Parque de Asistencia B - Ubiarco
	10:15	Salida a Reconocimiento de los Tramos	Parque de Asistencia B - Ubiarco
	12:10	Tramo Cronometrado A1	Tramos cronometrados
	A continuación	Tramo Cronometrado B1	
	A continuación	Tramo Cronometrado A2	
	A continuación	Tramo Cronometrado B2	
	A continuación	Tramo Cronometrado A3	
	A continuación	Tramo Cronometrado B3	
	A continuación	Llegada a Parque Cerrado	Plaza Mayor de Santillana del Mar
	A continuación	Publicación de Resultados	Tablón de Anuncios
	A continuación	Entrega de Trofeos y premios	Colegiata Santillana del Mar
	A continuación	Apertura de Parque Cerrado	Plaza Mayor de Santillana del Mar

9

14.4. Desarrollo de la prueba

Se designará un Director de Carrera Adjunto que será responsable del parque de Asistencia B, y de dar las indicaciones para acceder al tramo, así mismo de dar el Briefing.

14.4.2. Una vez el Director Adjunto convoque por megafonía a los pilotos, estos tendrán 5 minutos para presentarse en el Control Horario y los vehículos saldrán en caravana hacia el tramo. La no concurrencia en esos 5 minutos se considerará abandono y será comunicada inmediatamente a Dirección de Carrera.

14.4.3. Una vez finalizado el tramo A, los comisarios indicarán donde y como hacer el cambio de sentido. Esta zona se considera Parque Cerrado y no se podrá recibir asistencia externa.

14.4.4. Dado que estos vehículos no realizan el recorrido completo de la prueba (enlaces), no podrán optar a la clasificación general, sino exclusivamente a su clase.

14.4.5. Una vez finalizados los tramos, los vehículos serán cargados en sus remolques y se dirigirán en al Parque de Asistencia A, en Santillana del Mar. Allí quedarán en régimen de Parque Cerrado, hasta la publicación de la Clasificación Final. A criterio de los CCDD, podrá ser requerido el vehículo vencedor para su exposición en la entrega de Trofeos, o cualquier otro vehículo para las verificaciones finales y/o reclamaciones.



Art. 15. Sistema GPS

15.1. La prueba tendrán apoyo de localización por sistema GPS para todos los equipos inscritos.

15.2. El sistema GPS se instalará por la empresa especializada durante las verificaciones técnicas y se retirará a la entrada al parque cerrado final.

15.3. Los aparatos receptores de GPS deberán estar fijados -por medio de velcro- en la consola central del salpicadero.

15.4. El sistema permite:

- Notificar una señal de SOS a dirección de carrera.
- Responder una petición de dirección de carrera con SOS u OK.
- Recibir una alerta de precaución desde dirección de carrera.

15.5. El sistema lleva incorporada la función de bandera amarilla, que será activada en caso de emergencia por dirección de carrera y visible con una luz destellante amarilla en el aparato GPS instalado en el vehículo. El participante desde ese momento, deberá reducir su velocidad de forma inmediata y seguir las instrucciones de los comisarios de ruta y de los miembros de los vehículos de seguridad con los que se encuentren. No respetar esta regla comportará una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos.

15.6. Instrucciones de uso:

SOS
+ Esc 3 seg.
Solicitud de atención médica inmediata o vehículo que impide totalmente el paso de otros participantes.

OK ?
Desde dirección de carrera se solicita confirmación del estado actual de los participantes.
Pulsar el botón verde para indicar que no se requiere atención médica y el vehículo no obstaculiza el paso de otros participantes.

+ Esc 3 seg.
Solicitud de atención médica inmediata o vehículo que impide totalmente el paso de otros participantes.

Precaución
3 seg.
Vehículo parado.
Muy atento, a la mínima duda de peligro reduce la velocidad.

Bandera Amarilla (Yellow Flag)
Participante neutralizado.
Reduce la velocidad de forma inmediata a menos de 80 Km/h y sigue indicaciones de los Comisarios de Ruta. Prohibido adelantar.

Esc Pulsar botón ESC para confirmar bandera electrónica.

Modelos Spica II y III
Las funciones del botón negro las realiza el botón verde.



2 seg



2 seg



2 seg

NOTIFICACIÓN DE SOS
Para solicitud de atención médica inmediata o notificación de vehículo que impide totalmente el paso de otros participantes.
Pulsar botón rojo y verde simultáneamente durante 2 segundos.

NOTIFICACIÓN DE AVERÍA
Notificación de que el vehículo no puede continuar, pero no obstaculiza el paso.
Pulsación botón rojo 2 segundos.

CONFIRMACIÓN TODO OK?
Si desde dirección de carrera se solicita información del estado de los participantes, pueden contestar: S.O.S. \ Avera o que está todo bien.

OK Para indicar que está **todo bien**
+ OK Para indicar **S.O.S**
Para indicar **AVERÍA**

15.7. Si un equipo abandona la prueba, está obligado a devolver el sistema GPS instalado en el vehículo a la empresa prestadora del servicio, que lo recogerá en la oficina de carrera.

Anexo 1 - Reglamento Técnico**VEHICULOS ADMITIDOS Y DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1.- VEHICULOS y MODIFICACIONES ADMITIDAS**

1.1.- Serán admitidos los siguientes tipos de vehículos:

- Clase 1: Turismos de dos ruedas motrices, de hasta 1.600 centímetros cúbicos, sin limitaciones mecánicas.
- Clase 2: Turismos de dos ruedas motrices, de más de 1.600 centímetros cúbicos, sin limitaciones mecánicas.
- Clase 4: Turismos de cuatro ruedas motrices, sin limitaciones mecánicas.
- Clase 5: Vehículos Todo Terreno, homologados o no (T1, T2 o T3) sin distinción de clases. Tendrán que cumplir lo dispuesto en el anexo 9 del Reglamento del Campeonato de España de Vehículos Todo Terreno.
- Clase 6: Vehículos Buggies. Tendrán que cumplir lo dispuesto en el anexo 9 del Reglamento del Campeonato de España de Vehículos Todo Terreno.

Artículo 2.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES**11**

2.1.- Los Comisarios Deportivos de una prueba podrán excluir a los vehículos cuya fabricación parezca presentar peligro.

El Director de Carrera podrá solicitar que un vehículo que se haya visto implicado en un accidente sea detenido para ser sometido a una nueva verificación. Podrá negarse la participación a cualquier vehículo por razones de seguridad.

2.2.- Si un dispositivo fuera opcional, este deberá estar montado de acuerdo con los Reglamentos aplicables.

2.3.- *Canalizaciones, conductos y equipo eléctrico.*

Las canalizaciones de carburante, hidráulicas o de líquidos refrigerantes y lubricantes deberán estar protegidas de conformidad con el artículo 253.3 del Anexo J. Lo referido en el párrafo anterior será de aplicación tanto para las canalizaciones internas como de las externas del habitáculo, sean o no de origen.

No podrán ir dentro del habitáculo depósitos, bombas o filtros de combustible, depósitos de aceite, líquidos refrigerantes, depósitos de circuitos hidráulicos o de cualquier líquido nocivo o inflamable. Si por necesidades técnicas fuera imprescindible su alojamiento en el habitáculo, tendrán que disponer de una protección estanca con respecto al habitáculo, y a ser posible, tener una comunicación con el exterior del vehículo.

2.4.- *Seguridad de frenado.*

Doble circuito de mandado por el mismo pedal y definido de la forma siguiente: la acción del pedal deberá actuar normalmente sobre todas las ruedas. En caso de fuga en un punto



cualquiera de la canalización, o de un fallo cualquiera de la transmisión de frenado, la acción del pedal deberá continuar ejerciéndose por lo menos sobre dos ruedas. Si dicho montaje estuviera de serie no será necesaria ninguna modificación.

2.5.- Fijaciones suplementarias.

Deberá instalarse un mínimo de dos sujeciones de seguridad por capo. Los cierres de serie se retirarán o bien se dejarán inoperantes. Los objetos importantes transportados a bordo del vehículo (tal como ruedas de repuesto, caja de herramientas, etc.) deberán estar fijados firmemente.

2.6.- Cinturones de seguridad.

Dos correas de espalda y una abdominal; puntos de fijación a la carrocería: dos para la correa abdominal, dos o bien uno simétrico en relación al asiento para las correas de la espalda. Estos arneses estarán homologados por la FIA y cumplirán sus normas nº 8853/98 y 8854/98. Tanto la instalación como su utilización deberán estar de acuerdo con el artículo 253.6 del Anexo J.

2.7.- Extintores.

Es obligatorio para todos los vehículos la instalación de un extintor de mano de al menos 2kg por delante del bucket del copiloto.

Es muy recomendable para todos los vehículos un sistema de extinción automática y además el extintor de mano, de acuerdo con las especificaciones del art. 253.7 del anexo J.

2.8.- Estructura antivuelco.

Es obligatorio el montaje de una jaula de seguridad conforme a las prescripciones del artículo 253.8 del Anexo J. Es obligatorio el montaje de tirantes de puertas (Artículo 253.8.2.2.5.2. del CDI) en los vehículos en los que las puertas no sean originales. A los vehículos con ficha de homologación caducada se les autoriza, en este Campeonato, la utilización de la extensión homologada en su día.

2.9.- Asientos y apoyacabezas.

Es obligatorio, para todos los vehículos, la instalación de los asientos tipo bucket según el Anexo J.

2.10.- Enganche para remolque.

Los vehículos deberán tener un enganche en la parte delantera y otro en la parte trasera para poder ser remolcado. Este enganche no se utilizará más que en el caso de que el vehículo pueda rodar libremente. Será claramente visible y se pintará o indicará de amarillo, rojo o naranja.

2.11.- Lunas.

Deben ser de vidrio laminado o de policarbonato. Si son de policarbonato, el espesor no puede ser menor de 3 mm. Se recomienda instalarle una apertura practicable de 100 a 400 centímetros cuadrados



2.12.- Fijaciones de seguridad del parabrisas.

Las fijaciones de seguridad del parabrisas no son obligatorias por lo que podrán utilizarse libremente.

2.13.- Cortacircuitos.

El desconectador general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bocinas, encendido, controles eléctricos, etc.). Igualmente deberá parar el motor. Este desconectador deberá ser de un modelo anti chispas y deberá ser accionado tanto desde el interior como del exterior del vehículo. En el exterior, el mando se situará obligatoriamente por debajo del montaje del parabrisas en el lado del piloto. Estará claramente identificado por un relámpago rojo en un triángulo azul con un borde blanco de un mínimo de 12 cm de base.

2.14.- Depósito de seguridad.

Los depósitos de seguridad de tipo FT3 y FTA no serán obligatorios. En cualquier caso, si se coloca un depósito que no sea el de origen, será de seguridad, deberá encontrarse separado del habitáculo por una pantalla antifuego o por un recipiente suplementario, estancos en cualquier caso. En caso de montar depósitos de este tipo, deberá estar conformes con el artículo 253.14 del Anexo J. Deberá realizarse una abertura en la protección del depósito para que pueda ser vista la fecha de fabricación.

2.15.- Protección contra incendios.

Debe colocarse una mampara de protección eficaz entre el motor y el asiento de los ocupantes, que será sólidamente fijada a las partes que la comportan para evitar que pierda eficacia en caso de deformación y para evitar la proyección directa en caso de incendio. Esta pantalla es también obligatoria entre el habitáculo y el maletero, en caso de instalar en los elementos susceptibles de incendio.

2.16.- Faldillas.

Será obligatorio el montaje de faldillas en todos los vehículos situadas al menos por detrás de las ruedas motrices en las siguientes condiciones:

- Serán de material flexible y deberán cubrir al menos la anchura de cada rueda.
- Habrá al menos 20 cm de distancia entre las faldillas y las ruedas. Deberán tener una altura respecto al suelo, en orden de marcha, de más de 5 cm y menos de 10 cm.

2.17.- Entradas de aire suplementarias.

Si un vehículo incorpora entradas de aire en los laterales de la carrocería, deberán llevar obligatoriamente rejillas de protección en las citadas entradas de aire.

2.18.- Sistema de dirección.

Si un vehículo incorpora caña de dirección regulable de origen, es obligatorio bloquear el sistema con un tornillo pasante o similar.